



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No - - 000798

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Interadministrativo No 00012 de 2012 fue suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y la Alcaldía Municipal de Tubara.

Que el objeto Convenido lo constituyo "Celebrar un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Tubara para que se encargue de realizar la canalización del arroyo San Juan en el sector del Barrio Yaguaro en el Municipio de Tubara – Departamento del Atlántico".

Que el valor del Convenio en mención ascendió inicialmente en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$375.181.432) M/L, de los cuales la C.R.A apporto la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$365.181.432) M/L; al cual se le adiciono la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$150.225.452.86) M/L, para un valor total aportado de QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$515,406,884.86); de los cuales la C.R.A canceló la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$513.703.399.44) M/L , quedando pendiente por cancelar la suma de UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.703.485.42) M/L.

El convenio enunciado anteriormente se celebro a los (14) días del mes de Mayo de 2012.

Que el citado Convenio cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante registros presupuestales No 1031 de 2012 y el 783 de 2013.

Que según Acta de Liquidación Bilateral del 26 de Diciembre de 2013, firmada por el Director General – ALBERTO ESCOLAR VEGA, el Alcalde del Municipio – TOM HELLMUN COLL, el Gerente de Planeación de la Corporación - GERMAN ESCAF y el Supervisor VLADIMIR OROZCO, existía un saldo a favor del Municipio en la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$102.789.862.28) M/L; de los cuales se cancelo la suma de CIENTO UN MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$101.086.376.86) M/L, quedando pendiente por cancelar la suma de UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.703.485) M/L.



- - 000798

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

En merito de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancelar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TUBARA**, la suma de **UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$1.703.485) M/L**, correspondientes a un saldo pendiente de cancelar de la liquidación final del Convenio de Interadministrativo No 00012 de 2012, de conformidad a lo señalado en la parte motivada de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 9.2.1 **PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA** del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la vigencia 2014.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

15 DIC. 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyecto: Tayro Pimienta Deluquez – Profesional Especializado